



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional  
Despacho Ministra  
República de Colombia

## DIRECTIVA MINISTERIAL No. 11

**PARA:** Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación de entidades territoriales certificadas, Rectores de Instituciones educativas

**DE:** MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

**ASUNTO:** DIA DE LOS HÉROES DE LA NACIÓN Y SUS FAMILIAS

**FECHA:** 6 de julio 2007

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, quiere vincularse de manera activa con los actos de conmemoración que se planean realizar dentro del marco de la aplicación de la Ley 913 de 2004, *"Por la cual se establece el Día del Héroe de la Nación y sus Familias"* en homenaje a los miembros de la Fuerza Pública y de los ciudadanos de bien que han entregado su vida defendiendo y consolidando los valores de la democracia.

En este contexto, el día 19 de julio todos los establecimientos de educación formal del país deberán izar la bandera colombiana a media asta para conmemorar el Día Nacional de los héroes de la Nación y sus familias. También invitamos a que las instituciones educativas oficiales y privadas, las asociaciones de colegios y de universidades se junten para adelantar una Jornada Nacional con actividades académicas y culturales que acompañen la celebración. Se espera que este esfuerzo conjunto logre establecer espacios de reflexión y diálogo a partir de la reconstrucción histórica, con el fin de fortalecer la cultura de la paz y los valores ciudadanos genuinos de la nación colombiana.

**CECILIA MARIA VELEZ WHITE**  
Ministra de Educación Nacional

Original firmado.